



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**  
**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 629-2018-MPH/A.**

Ayacucho, 21 DIC 2018

**VISTO:**

El Informe N° 1204-2018-MPH/54 de fecha 14 de diciembre de 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos sobre Conformación de Comisión de Recepción de Obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 1204-2018-MPH/54 de fecha 14 diciembre de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita se conforme el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho". Componente 03, ejecutado bajo la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa), conforme lo señala la Directiva 2016 "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", Numeral 29.11. PROCESOS DE TERMINACION Y ENTREGA DE OBRA O PROYECTO. En tal sentido se deberá proponer la conformación de la comisión de verificación y recepción de la obra de la siguiente manera:

- |  |              |
|--|--------------|
| Gerente de Desarrollo Territorial.                     | : Presidente |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos. | : Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad                      | : Miembro    |
| Supervisor de Obra                                     | : Asesor     |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2797

**SE ESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Verificación y Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga- Ayacucho". Componente 03, ejecutado bajo la modalidad presupuestaria directa (Administración Directa), De acuerdo al siguiente detalle:

- |  |              |
|--|--------------|
| Gerente de Desarrollo Territorial.                     | : Presidente |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos. | : Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad                      | : Miembro    |
| Supervisor de Obra                                     | : Asesor     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
**Med. S. Hugo Aedo Mendoza**  
 ALCALDE



